



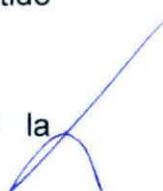
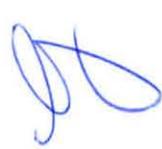
**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
2ª Sesión Ordinaria

**MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**

El 20 de julio de 2017, en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sito en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Demarcación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, a las 12 horas con 09 minutos inició la Segunda Sesión Ordinaria de la *Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)*, con la participación de los funcionarios siguientes:

Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral Presidente de la COEG
Gabriela Williams Salazar	Consejera Electoral integrante de la COEG
Pablo César Lezama Barreda	Consejero Electoral integrante de la COEG
Delia Guadalupe del Toro López	Secretaria Técnica de la COEG

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, asistieron:

Víctor Manuel Camarena Meixueiro	Representante suplente del Partido Revolucionario Institucional	
José Antonio Alemán García	Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática	
Benjamín Jiménez Melo	Representante suplente del Partido del Trabajo	
Lorena Morales Sandoval	Representante propietaria del Partido Nueva Alianza	
Guadalupe Campos Jordán	Representante suplente del Partido Encuentro Social	
René Cervera Galán	Representante suplente del Partido Humanista	

Como invitados asistieron los siguientes funcionarios:

Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo
Jorge Alberto Diazconti Villanueva	Contralor General.
Oscar Alejandro Rodríguez Paz	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Myriam Alarcón Reyes	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados

El proyecto de Orden del Día que se sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Minutas correspondientes a la *Primera Sesión Ordinaria*, a la *Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sesiones Urgentes* y a la *Primera Sesión Extraordinaria* de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.
2. Presentación de los Seguimientos de Acuerdos correspondientes a la *Primera Sesión Ordinaria*, a la *Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sesiones Urgentes* y a la *Primera Sesión Extraordinaria* de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del *Perfil demográfico de la ciudadanía que participó en la Elección de Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017*.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del documento *Proyecto de contenido de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2018*.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del *Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que remita al Instituto Nacional Electoral la propuesta de modelos y especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018*.
6. Presentación del documento denominado *Listado de las solicitudes de pre-registro en el Sistema Electrónico por Internet en las que más de cuatro personas indican un mismo domicilio para opinar por internet en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 para la verificación física de los domicilios por parte del Instituto Electoral y autoridades competentes*.
7. Asuntos generales.

El Orden del Día se aprobó por unanimidad de los presentes.

Previo al desahogo del Orden del Día, por instrucciones del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, la Secretaria Técnica consultó, en votación económica, la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad.

Dicha dispensa fue aprobada por unanimidad de los presentes.

1. **Presentación y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Minutas correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria, a la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sesiones Urgentes y a la Primera Sesión**

Extraordinaria de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, puso a consideración de los presentes los proyectos de Minutas.

Al no haber intervenciones, la y los Consejeros Electorales aprobaron el siguiente Acuerdo:

COEG/17/2017. Se aprueban, por unanimidad, las *Minutas correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria, a la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sesiones Urgentes y a la Primera Sesión Extraordinaria* de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

2. Presentación de los Seguimientos de Acuerdos correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria, a la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sesiones Urgentes y a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, antes de iniciar la discusión del punto, solicitó a la Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informara el estado de los acuerdos adoptados.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López informó que todos los acuerdos asumidos en las anteriores sesiones de la Comisión habían sido desahogados totalmente.

Al no haber más intervenciones, se dio por recibido el informe.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Perfil demográfico de la ciudadanía que participó en la Elección de Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

Antes de iniciar la discusión del punto, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, señaló que el documento que se ponía a consideración de la Comisión tenía como propósito caracterizar cuantitativamente a quienes participaron en la Jornada Electiva y Consultiva del 4 de septiembre de 2016, por un lado, como integrantes de las fórmulas contendientes a integrar los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, y por otro, como votantes en la elección de dichos órganos de representación ciudadana y opinantes en la Consulta Ciudadana.

Especificó que se muestran tres aspectos de esas dos poblaciones: tamaño, composición y distribución a través de datos de sexo, edad, entidad de origen, concentración o dispersión geográfica de los votantes por ámbito geográfico. Observó que no se afectó la confidencialidad de los datos de la ciudadanía, en virtud de que no se refieren datos individualizados, sino a rasgos que describen volúmenes de población o grupos por edades.

Mencionó algunos datos representativos: 19 de cada 100 integrantes de las fórmulas que contendieron son originarios de otra entidad federativa; el grupo de edad predominante entre los integrantes de las fórmulas es de 20 a 24 años; por cada 10 mujeres que votaron, participaron 6 hombres.

Al no haber más intervenciones, la y los Consejeros Electorales aprobaron el siguiente Acuerdo:

COEG/18/2017. Se aprueba, por unanimidad, el documento *Perfil demográfico de la ciudadanía que participó en la Elección de Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2016 y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.*

- 4. Presentación y, en su caso, aprobación del documento *Proyecto de contenido de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2018.***

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, señaló que, considerando la publicación correspondiente a la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2018, se estaba contemplando cuáles serían los formatos para recabar la información, las variables a capturar, el resultado de las opiniones emitidas por rubro general, las opiniones emitidas según la modalidad, Listado Nominal, proyectos registrados, número de Auxiliares Operativos "B" contratados, observadores acreditados, integrantes de Mesas Receptoras de Opinión; rubro general al que pertenece el proyecto específico ganador; proyectos dictaminados favorable y desfavorablemente; número de colonias y pueblos originarios, paquetes consultivos recibidos, Mesas Receptoras de Opinión según demarcación, entre otros.

Observó que posiblemente, en un futuro próximo, se diera una reforma a la Ley de Participación Ciudadana, como lo establece la Constitución de la Ciudad de México. En ese sentido, consideró que estos documentos, tanto los generados en el pasado, como el correspondiente al año en curso, servirán de material de apoyo para esa eventual reforma, por lo que todos los datos que se puedan recabar serán útiles para quienes tengan que tomar decisiones en esa materia.

Señaló que cuando se habla de fortalecer el presupuesto participativo, es necesario tener en claro que está funcionando bien y que no, por lo que los documentos, como el presentado en este punto del Orden del Día, ayudan a cumplir ese objetivo. Finalizó su intervención poniendo a consideración de los presentes el punto.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García, solicitó incluir en la estadística una medición de los horarios de instalación de cierre y cómputo, como un antecedente a considerar en la organización del proceso electoral 2017- 2018 y en las pláticas con el Instituto Nacional Electoral, para la instalación de la Casilla Única. Recordó que, en el año 2015, por ejemplo, el Instituto no tenía información en tiempo real de cuántas casillas estaban

instaladas, por lo que vio como un acierto las previsiones tomadas por el Instituto en los temas a tratar con la autoridad nacional en cuanto a la Casilla Única. Consideró útil tomar la información que pudiera dar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, ya que, al ser el evento de participación ciudadana más cercano al proceso electoral, podría arrojar puntos de referencia en común.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, se manifestó a favor de la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática y consideró que, si se cuenta con las fuentes de información, se podría saber mediante gráficos, cuánto tarda en abrir y cerrar una casilla, y eso serviría en la toma de decisiones para el proceso electoral siguiente.

La Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, Myriam Alarcón Reyes, señaló que en su experiencia en el seguimiento al Sistema de Información de la Jornada de Participación, la instalación de las Mesas Receptoras de Opinión queda cubierta en su totalidad a las 8:30 horas. Y por su parte, las Mesas Receptoras de Opinión son reportadas como abiertas a las 9:00 horas, en un cien por ciento. Finalizó señalando que la Unidad ya había contemplado esa medición en el seguimiento a la Jornada Electiva y/o Consultiva, pero que hasta el año 2017 no hubo variación en los datos observados.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, solicitó incluir la modificación planteada por el representante del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales aprobaron el acuerdo siguiente:

COEG/19/2017. Se aprueba, por unanimidad, el *Proyecto de Contenido de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2018*, con las observaciones presentadas por el Partido de la Revolución Democrática.

5. **Presentación y, en su caso, aprobación del *Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que remita al Instituto Nacional Electoral la propuesta de modelos y especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.***

Antes de iniciar las intervenciones, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, señaló que el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en su Sección VII, determina que los Institutos Electorales locales, deben entregar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de la autoridad nacional, los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales tanto para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, como para la votación en territorio nacional, en la segunda semana del mes de septiembre del año anterior al de la elección, tanto en medios electrónicos como impresos.

En este sentido, señaló que, aunque los modelos deben presentarse en septiembre, se vio la necesidad de enviarlos con anticipación, ya que el Instituto Electoral de la Ciudad de México tenía contemplado adquirir diversos materiales electorales. Por experiencia institucional, se ha observado que cuando son adquiridos en un año en que no hay proceso electoral, suelen tener un menor costo, por lo que se pueden tener ahorros al comprar con anticipación.

Señaló que el Instituto elaboró los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, dando cumplimiento a lo estipulado en el reglamento y considerando en su diseño las observaciones realizadas por las y los ex funcionarios de casilla única, convocados a través de los grupos de enfoque y prueba piloto, así como aquellos elementos de apoyo a personas con discapacidad y adultos mayores establecidos en el Código, con la finalidad de que

sean revisados, validados y aprobados por el Instituto Nacional Electoral y continúen su ruta de producción o impresión.

Puntualizó que se estaban proponiendo los modelos con las especificaciones técnicas contenidas en los Anexos, identificadas como documentación electoral y materiales electorales para el Proceso Electoral 2017-2018: 4 Boletas Electorales, 23 Actas Electorales, 74 documentos electorales auxiliares, 3 Mascarillas en Sistema Braille, 3 urnas electorales, un cancel electoral, 2 cajas paquete electoral, una base porta urnas, una lupa tipo fresnel, un sello "X", una cinta de seguridad, una etiqueta de seguridad y una charola contenedora.

Señaló que aún cuando vienen algunas modificaciones, el Instituto sigue con la política de reutilizar materiales, lo que ha permitido grandes ahorros; el programa permanente para que los materiales puedan ser reutilizados, los recupera de mesas y casillas y los ponen en condiciones óptimas para ser reutilizados.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda sugirió que, en la propuesta de Boleta de Concejales, se agregue el principio por el que son electos los de mayoría relativa y, posteriormente, los que son electos por el principio de representación proporcional, para dejarle claro al votante las diferentes implicaciones que tiene el voto en esta elección.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García, consideró importante hacer más visible la leyenda "ver listado al reverso" que aparece en la parte de abajo de la boleta de Alcaldías, ya que se percibe que es una boleta para elegir Alcalde, pero no se entiende que en la parte de atrás viene la lista de Concejales.

Por otra parte, cuestionó a que se refería la leyenda "primera circunscripción" y si implicaba que se iban a imprimir seis boletas, para seis circunscripciones.

La Secretaría Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, señaló que la leyenda estaba de más y que se iba a eliminar de la propuesta.

El Representante del Partido del Trabajo, Benjamín Jiménez Melo, señaló que, en varias boletas, en cuanto al orden en que parecen los partidos políticos, primero aparece el Partido Acción Nacional, luego el Partido Revolucionario Institucional, después el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Verde Ecologista de México y después el Partido del Trabajo. En ese sentido, señaló que por antecedentes legales y por lo establecido por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto, está registrado primero el Partido del Trabajo y solicitó que se hiciera la modificación respectiva, de manera que apareciera en cuarta posición el Partido del Trabajo y después el Partido Verde Ecologista de México. Hizo extensiva su solicitud a todo el material a entregar al Instituto Nacional Electoral para su revisión.

La representante del Partido Encuentro Social, Guadalupe Campos Jordán, secundó la observación del representante del Partido de la Revolución Democrática, y observó que aparecía la misma leyenda de "primera circunscripción" en la parte del talón, donde se une la boleta al folio, en la misma boleta de Alcaldía. Finalizó señalando que el logo del Partido Encuentro Social se encontraba correctamente ubicado en la boleta.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, reafirmó que había dos erratas en el diseño: la leyenda "primera circunscripción" en el talón y en la boleta.

El representante del Partido Humanista, René Cervera Galán, observó que cuando se hizo el sorteo para asignar a los partidos, el Partido Verde Ecologista de México había señalado que había un conflicto entre quién había sido registrado primero, si ellos o el Partido del Trabajo, pero se había manejado que apareciera primero el Partido del Trabajo; colocar el logo del Partido Verde Ecologista de México antes,

implicaría contradecir el orden que se había manejado todo ese tiempo, por lo que solicitó colocar el logo del Partido del Trabajo en el cuarto lugar en la boleta.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda refiriéndose a la boleta de Concejales, observó que no era clara la distribución de las listas. El candidato 1 correspondería a la circunscripción 1, el segundo a la circunscripción 2. Representa cada uno de ellos a una circunscripción. Son electos en planilla, pero tienen áreas de representación determinadas.

Propuso agregar el párrafo siguiente: “de acuerdo al Artículo 53, apartado C, numeral 2, y 53, apartado B, fracción III, de la Constitución, así como el Artículo 21, párrafo 2, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, los candidatos listados del 1 al 6 representan a sus respectivas circunscripciones en las demarcaciones territoriales”. Asimismo, entregó a los presentes una propuesta de boleta alternativa, donde se consideraba una división entre representación proporcional y mayoría relativa, con lo que consideró se resolvía la objeción planteada por el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda.

Reafirmó la necesidad de quitar la leyenda de “primera circunscripción”, en ambos casos detectados y solicitó resaltar la leyenda de “ver listado al reverso” con letra más grande.

Refiriéndose a lo solicitado por el Partido del Trabajo, recordó que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que, en caso de que dos partidos se registren el mismo día, el orden en que aparezcan en la boleta, dependerá de la votación obtenida en la última elección; debido a que el Partido Verde Ecologista de México obtuvo mayor votación en la última elección de Diputados Federales y ambos partidos se registraron el mismo día, es el orden que les corresponde en la boleta.

Propuso enviar la propuesta como estaba planteada al Instituto Nacional Electoral, aclarándole que el orden de aparición de los partidos se iba a resolver más adelante, consultando con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, ya que en ese momento lo que se estaba tratando era el diseño de las boletas.

Adicionalmente, leyó el Artículo 266 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual indica que: "Para la emisión del voto, el Consejo General, tomando en cuenta las medidas de certeza que estima pertinentes, aprobará el modelo de Boleta Electoral que se utilizará para la elección"; señaló que el numeral 5 refiere que: "Los emblemas a color de los Partidos Políticos, aparecerán en la boleta en el orden que les corresponde de acuerdo a la fecha de su registro. En el caso de que el registro de dos o más Partidos Políticos haya sido otorgado en la misma fecha, los emblemas de los Partidos Políticos aparecerán en la boleta en el orden descendente que les corresponda de acuerdo al porcentaje de votación obtenido en la última elección de diputados federales."

En segunda ronda, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barrera consideró que la discusión del orden de aparición de los partidos en la boleta debería basarse en lo planteado por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y se sumó a la propuesta de crear notas jurídicas para resolver en definitiva el asunto.

En cuanto al asunto de las listas de los Concejales, propuso que al fundamento jurídico de acuerdo al Artículo 53, apartado C, numeral 2, incluir lo relativo a las listas de representación proporcional y de mayoría relativa, referido en la Constitución y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, colocando las candidaturas listadas del 1 al 6, que representan a cada una de las circunscripciones, e incluyendo las candidaturas enlistadas del 7 al 10, que corresponderían a la representación proporcional.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García, retomando la redacción del pie de página propuso establecerlo como: " ver lista de Concejales de ambos principios al reverso", en letra más grande. A la vez, en la parte de atrás poner la leyenda: "mayoría relativa de la circunscripción número 1 al número 6", sin especificar un orden de prelación relacionado a los nombres de los candidatos. Observó que en la boleta no se puede relacionar una circunscripción específica con el orden en que aparezca el candidato en la lista.

El representante del Partido del Trabajo, Benjamín Jiménez Melo, en cuanto al tema de la boleta de Alcaldías y Concejales, señaló que en la nueva legislación electoral se establece, que los candidatos de mayoría relativa, en caso de que no gane su planilla, van a ser candidatos de representación proporcional. Propuso que, independientemente del orden por género, arriba se coloque la leyenda "mayoría relativa y representación proporcional", ya que los últimos en la lista no son necesariamente los que entren por representación proporcional. Si la planilla no gana, pero obtuviese el porcentaje de votación que considera la ley, y en función del cociente, podrían participar en una ronda para tener acceso a un puesto de Concejal, independientemente si entra la primera fórmula de un género o si entra la segunda fórmula del otro género.

Retomando el asunto del lugar del logo de su partido en la boleta, manifestó que la colocación de los emblemas de los partidos es interpretativa: en el Consejo General del Instituto ocupan la cuarta posición, al igual que en las comisiones; cuando se abordó las pautas de radio y televisión, para el sorteo también se les asignó el cuarto lugar. Señaló entender lo presentado por la ley en cuestión del voto de diputados, pero que también habría que ver los efectos que puede tener la interpretación.

Finalizó señalando que el Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas les comentó que el Partido del Trabajo estaba registrado antes que el

Partido Verde Ecologista de México, por lo que le causaba incertidumbre la reinterpretación que se le estaba dando a la legislación, local o federal.

El representante del Partido Revolucionario Institucional, Víctor Manuel Camarena Meixueiro, señaló que no le veía sentido a hacer la diferenciación entre candidatos de mayoría relativa y de representación proporcional en la boleta, ya que la designación dependía de muchos factores y la lista no era ilustrativa de lo que podía suceder; que eso dependía de cómo los partidos acomoden sus listas, de las cuestiones de género y del cociente. En ese sentido apoyo la propuesta del representante del Partido del Trabajo, de colocar la leyenda "mayoría relativa y representación proporcional", con el fin de ser más claros y didácticos.

El representante del Partido Humanista, René Cervera Galán, coincidió con el Representante del Partido Revolucionario Institucional en que, por querer hacer más explícitas las listas, podía confundirse al ciudadano. Señaló que es importante cumplir la legislación, pero que difícilmente el ciudadano lo va a leer y entender.

En cuanto al orden del logo del Partido del Trabajo en la boleta, se manifestó a favor de mantenerlo en la cuarta posición, porque institucionalmente se le ha asignado ese lugar y cambiarlo rompería todos los antecedentes establecidos, aún cuando los dos partidos hayan obtenido su registro el mismo día.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, especificó que el párrafo que había leído de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales no se refiere a actos del Consejo General, sino a la Boleta Electoral. Observó que la misma disposición se encontraba plasmada en el Artículo 386 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. Por lo anterior, señaló que la norma no estaba sujeta a interpretación.

Reiteró su propuesta de enviar los modelos de boleta en el orden planteado, obedeciendo lo que dice la ley, y solicitando a la Unidad Técnica de Asuntos

Jurídicos y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas emitan su opinión sobre el orden de los emblemas y retomar en otro momento la discusión.

En cuanto a las listas de Concejales, señaló que el transitorio Décimo Octavo establece que las planillas se integrarán por el Alcalde y 10 Concejales electos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en una proporción de 60 por ciento para los primeros y 40 por ciento para los segundos, seis de mayoría relativa y 4 de representación proporcional. Por ello, suscribió la propuesta de boleta alternativa, donde aparecen 6 candidatos de mayoría relativa y 4 de representación proporcional.

Consideró que la discusión de la designación por la vía de la representación proporcional se tendría que dar en otro momento y no como parte del diseño de la Boleta Electoral.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García, observó que lo que los partidos estaban pidiendo era dejar la lista de 10 candidatos y que en el encabezado se señalara que van por ambos principios, si no, pareciera que el segundo principio cuenta a partir del lugar número 7. Señaló que solamente la planilla ganadora es la que se lleva la primera representación y las siguientes son las que se asignan mediante proporcionalidad. Así, los números 1, 2, 3 y 4, dependiendo del número de votos de cada partido, se queden en las siguientes minorías.

Insistió en que el partido que gana se lleva la representación de los 6 y el 40 % se repartiría a partir del número de votos que tengan las siguientes minorías. Por ello reiteró la propuesta de que en el encabezado se señale que se va por ambos principios, 60% de mayoría relativa y 40% de representación proporcional.

Finalizó señalando que, en atención a lo establecido en la legislación, y que la designación de los Concejales es algo que no se define en la boleta, los 10 Concejales deben ir en una sola lista y a partir de ella de hagan las designaciones.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda señaló que efectivamente, el tema que se estaba revisando era el modelo de Boleta y no las designaciones de Concejales. Señaló que en la legislación federal y local establecía claramente que 60 % de los Concejales serían electos por mayoría relativa y el 40 % restante por representación proporcional. Indicó que cuando se vota, por ejemplo, por Diputados Federales por la vía de la representación proporcional, en el reverso de la boleta aparece una lista con los nombres de los candidatos y no se sabe quiénes van a ser electos hasta que se haga la designación de diputaciones, en ese caso, por el Instituto Nacional Electoral.

Mencionó que la Constitución es clara en diferenciar entre ambos principios de elección. Asimismo, suscribió el planteamiento de que del 1 al 6 aparezcan los de mayoría relativa y del 7 al 10 los de representación proporcional.

Lo importante era señalarle al ciudadano quiénes van por cada principio, por lo que se sumó a la propuesta de boleta alternativa, con las modificaciones al encabezado ya sugeridas.

El representante del Partido del Trabajo, Benjamín Jiménez Melo, solicitó que, en el Proyecto de Acuerdo, en la parte donde se le da visto favorable, se plasmara una reserva en cuanto a que sigue en discusión el contenido sustancial de boleta.

Compartió la observación hecha por el representante del Partido Revolucionario Institucional, en cuanto a que los cuatros Concejales designados por representación proporcional, no van a ser precisamente los últimos cuatro. Observó que si la boleta ganadora establece los primeros seis, no podrían entrar los otros cuatro, por lo que consideró ocioso deducir que esos últimos 4 lugares van a derivar de los resultados de la votación o del cociente.

El representante del Partido Revolucionario Institucional, Víctor Manuel Camarena Meixueiro, haciendo alusión a que tanto en el Instituto, como en la Comisión se ha planteado la necesidad de generar una cultura democrática, al universalizar el

tema, son válidos los razonamientos jurídicos, pero el ciudadano común no lo ve así, más aun en un tema complicado como ese.

Señaló que el ejemplo de la boleta de elección de diputados federales no es ilustrativo para el caso que se analizaba, ya que, en ese caso, el candidato uno de la lista va a ser el primer designado, mientras que el número 40 no se puede convertir en el número dos, por lo que no se podía aplicar el mismo criterio.

Del mismo modo, defendió la propuesta de englobar a todos los candidatos en una lista de mayoría relativa y representación proporcional con el fin de ser didácticos y decir al ciudadano “este es tu candidato a Alcalde, aquí están los que lo acompañan en su planilla; el que gana se lleva seis Concejales y los otros cuatro lugares se van a repartir”, de manera que el ciudadano lo entienda mejor.

Finalmente, señaló que se necesitaría un cuadernillo y no una boleta para explicarles a los ciudadanos cómo se hizo la ley.

El representante del Partido Humanista, René Cervera Galán, coincidió en lo expresado por el representante del Partido Revolucionario Institucional, en cuanto a universalizar la lista; se tendrían que dar menos explicaciones y el ciudadano interesado en saber más podría investigar más o el Instituto puede ofrecerles material de consulta. Señaló que, si se dice que es por mayoría relativa los primeros seis lugares, da la impresión de que se está compitiendo entre esos seis para ver quién gana la mayoría, lo que genera confusión.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar señaló que después de escuchar lo expresado por los partidos consideraba importante hacer la diferenciación, por lo que no estaría de acuerdo en que se pusiera mayoría relativa y representación proporcional en las listas, para no generar expectativas “perversas” tanto en candidaturas como en la ciudadanía.

Agregó que, aunque dentro del Código se refiere que se haría una lista de asignación de representación proporcional, conforme a una lista, no tendría que estar dividida, porque sería confuso para el ciudadano. Propuso que en el título se señalara que las listas son para candidaturas por ambos principios, ya que cuando se hiciera la asignación estas personas no necesariamente serán las de número 7, 8, 9 o 10, sino que probablemente ocupen otros números de la lista.

Puntualizó que se tiene que ser claros, para que no se repitan errores como lo sucedido en la elección del estado de Coahuila: confundir a la población con demasiada información, que no necesariamente corresponde a cómo se va a asignar, sobre todo, dentro de las alcaldías.

Finalizó suscribiendo la petición de los partidos políticos de que se ponga de manera generalizada la lista.

La representante del Partido Nueva Alianza, Lorena Morales Sandoval, señaló que en estos momentos se tienen problemas para comunicarse con los ciudadanos y en cómo hacerlos participar. Indicó que muchas personas traen claro los temas electorales, pero que también son muchos los que desconocen qué significa mayoría relativa o representación proporcional, y consideró que los partidos están intentando comunicar a los ciudadanos sobre estos temas. Por ello, señaló que al dividir la lista va a causar confusión en los ciudadanos, lo que afectaría la participación e incrementaría la cantidad de votos nulos. Agregó que la comunicación al ciudadano debería ser clara y accesible, por lo que el Instituto y los partidos deberán acercarse al ciudadano, para acompañarlo y explicarle de estos temas. Adicionalmente, el ciudadano se identifica con los candidatos, por lo que no les es relevante si aparecen como mayoría relativa o representación proporcional, sólo buscarán a la persona en la boleta y votarán por ella.

La representante del Partido Encuentro Social, Guadalupe Campos Jordán, se sumó a lo expresado por los partidos políticos que la precedieron, indicando que,

al hacer una diferenciación, sólo se confundiría al ciudadano; que el votante sólo busca el nombre de su candidato, y no se va a fijar si es Concejal por mayoría relativa o representación proporcional, ya que son términos que no entiende. Por ello, se sumó a la propuesta de que se ponga de manera general el título de la lista y que sea el Instituto quien defina como se integra la lista de representación proporcional, en base de la votación que se haya obtenido.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar señaló que el Artículo 28 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México señala que: "En la asignación de los Concejales electos por el principio de representación proporcional tendrán derecho a participar los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido debidamente registrados en una planilla integrada por el Alcalde y los concejales respectivos por el principio de mayoría relativa", por lo que no tendría caso la diferenciación.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, para efectos de la votación, propuso especificar en la propuesta del Partido del Trabajo, que el único tema provisional en la boleta era el orden en que deberían de aparecer los emblemas de los partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo, y no todos los contenidos de la boleta y demás documentos, por lo que se les estaría dando una opinión favorable.

El representante del Partido del Trabajo, observando que el punto se refería a una propuesta de modelos de documentación, solicitó dejar la reserva de que la parte sustantiva todavía dependía de la aprobación de la boleta en su momento. Por ello, para cuando se apruebe el modelo de boleta, tendrían que haberse llevado a cabo las consultas jurídicas propuestas, que definieran el orden de ubicación de los emblemas de los partidos en la misma.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda propuso incorporar una segunda oración al resolutivo, señalando que la discusión del orden de los emblemas de los partidos seguía abierta y debería discutirse en su momento.

En ese sentido, propuso una votación en lo general a todo el documento, incorporando lo propuesto por el Partido del Trabajo, la boleta alternativa propuesta por el mismo Presidente de la Comisión, además de la modificación propuesta por el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, quitando las erratas relacionadas con la primera circunscripción, y agregando la leyenda "ver listas de Concejales por ambos principios al reverso", en letra más clara.

Posteriormente, una votación en lo particular, en la que, por un lado, se mantendría la propuesta de separar las listas y si no se aceptara, quedarían juntas. Asimismo, a propuesta de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y de los partidos, una leyenda que explicara el tratamiento que se le daría a dicha lista.

No habiendo más intervenciones, la y los Consejeros Electorales aprobaron el siguiente Acuerdo:

COEG/20/2017. Se aprueba por unanimidad, en lo general, el *Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que remita al Instituto Nacional Electoral la propuesta de modelos y especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018*, con las observaciones de los Consejeros Electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Pablo César Lezama Barreda, así como de los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo.

Se aprueba en lo particular, por mayoría de votos de los integrantes, la propuesta del Presidente de la Comisión respecto de mantener las listas de representantes de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional de Concejales en el reverso del modelo de la Boleta Electoral de Alcaldías.

6. **Presentación del documento denominado *Listado de las solicitudes de pre-registro en el Sistema Electrónico por Internet en las que más de cuatro personas indican un mismo domicilio para opinar por internet***

en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 para la verificación física de los domicilios por parte del Instituto Electoral y autoridades competentes.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, antes de iniciar la discusión de este punto, solicitó al Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, expusiera lo relativo al punto.

El Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, Oscar Alejandro Rodríguez Paz, observó que el título del documento circulado en la convocatoria de la sesión tenía un error, ya que se hacía mención de tres domicilios con más de cuatro solicitudes. El día 19 de julio, se había identificado un domicilio adicional, por lo que se circuló entre los presentes una actualización, en la que se señalaban los cuatro domicilios identificados hasta ese momento.

Señaló que, de los cuatro domicilios identificados, el primer domicilio tenía cinco solicitudes registradas, dos fueron aprobadas y entregadas a Correos de México para su entrega en domicilio, y tres fueron aprobadas, pero se retuvieron, y dejaron a resguardo de la Secretaría Ejecutiva. El segundo domicilio tenía cinco solicitudes recibidas, todas a resguardo de la Secretaría Ejecutiva. El tercer domicilio tenía seis solicitudes recibidas, de las que cinco fueron retenidas y entregadas a la Secretaría Ejecutiva y una más retenida por el sistema, que ya no permitió que se imprimiera. El cuarto domicilio, que se estaba agregando en ese momento, tenía tres solicitudes aprobadas y retenidas a resguardo de la Secretaría Ejecutiva, y una cuarta solicitud retenida en el sistema. Por lo anterior, se ponía a consideración de la Comisión aprobar que, a través de las autoridades competentes y de los Órganos Desconcentrados, se hiciera la verificación de que son domicilios con más de cuatro personas mayores que hicieron solicitud de su clave para opinar por internet.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, puso a consideración de los presentes el punto. Precisó que lo que se estaba solicitando es hacer las

diligencias para verificar qué clase de domicilio son los reportados, y por qué se hacen cuatro solicitudes o más. Dicha medida se implementó el 2016 para generar más confianza en el Sistema Electrónico por Internet. Indicó que los resultados de la verificación a esos domicilios se presentarían en la Comisión y será esta la que determine si se otorgan o no las claves solicitadas. Para dar más celeridad al proceso, propuso que aquellos casos nuevos que se detectara, se verificaran directamente y los resultados se presentaran en la Comisión para su revisión.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, precisó que, de aprobarse el Acuerdo, se autorizaría que los Órganos Desconcentrados realizaran las visitas a los cuatro domicilios identificados hasta ese momento y, posteriormente a los que se identificaran hasta la conclusión del pre-registro, el día 11 de agosto; posteriormente se presentaría el informe a la Comisión.

Al no haber más intervenciones, la y los Consejeros Electorales aprobaron el siguiente Acuerdo:

COEG/21/2017. Se aprueba, por unanimidad, que los Órganos Desconcentrados realicen visitas a los domicilios registrados en el Sistema Electrónico por Internet, en los que se identifican más de cuatro solicitudes de registro para opinar por internet, presentados en este momento y los que se acumulen hasta el 11 de agosto de 2017, a fin de verificar si se trata de domicilios comunitarios y, posteriormente, determinar en la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística la pertinencia de entregarlas a la ciudadanía para la emisión de su opinión en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

7. Asuntos generales.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, consultó a los presentes si había alguna propuesta de asunto general a tratar.

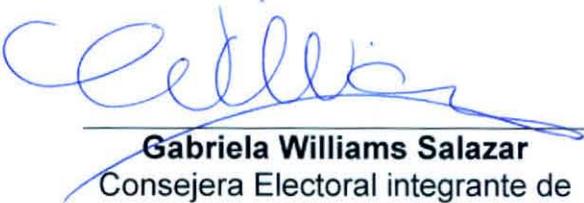
Informó a los presentes de la aprobación de la nueva distritación local, por parte del Instituto Nacional Electoral. Observó que en la Comisión se había estado informando de los avances del proceso, por lo que se informaba sobre la

aprobación final. Señaló que aún quedaban por resolverse controversias ante la Suprema Corte de Justicia, por lo que había que estar al pendiente de las resoluciones que se tomaran.

No habiendo más asuntos que tratar y con fundamento en el artículo 42, fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, a las 13 horas con 25 minutos, se dio por concluida la *Segunda Sesión Ordinaria* de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.



Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral y
Presidente de la Comisión



Gabriela Williams Salazar
Consejera Electoral integrante de
la Comisión



Pablo César Lezama Barrera
Consejero Electoral integrante de
la Comisión

Las firmas corresponden a la *Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria* de 2017 de la *Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística*.